



# PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2019

## PLAN DE TRABAJO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO

## **CONTENIDO**

1. Fundamentos y antecedentes
2. Base legal
3. Enfoque del proceso de Planeamiento Estratégico
4. Proceso de elaboración del PEI
  - 4.1 Etapa preparatoria
  - 4.2 Construcción de la Misión
  - 4.3 Formulación de Objetivos e Indicadores
  - 4.4 Identificación de acciones estratégicas institucionales
    - a) Acciones estratégicas tipo A
    - b) Acciones estratégicas tipo B
    - c) Acciones estratégicas tipo C
  - 4.5 Construcción de la ruta Estratégica
  - 4.6 Redacción del PEI
5. Talleres de trabajo

## **ANEXOS:**

- Anexo 01: Cronograma de formulación del PEI
- Anexo 02: Ficha técnica del indicador para objetivos estratégicos institucionales
- Anexo 03: Ficha técnica del indicador para acciones estratégicas institucionales
- Anexo 04: Articulación de objetivos PDLC - PEI
- Anexo 05: Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas institucionales

## 1. FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

La Constitución Política del Perú mediante el artículo N° 194º, modificado por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Local Concertados (PDLC). Establece asimismo que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN órgano rector del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico estableciendo los principios, normas, procedimientos, e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; y mediante R.P N° 010-2016-CEPLAN/PDC se aprueba la Guía para la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico.

El Desarrollo Institucional Planificado de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra demanda contar con un Documento de gestión de mediano plazo que sirva de marco orientador para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción Municipal para la Promoción del Desarrollo Local concretizando los objetivos Estratégicos de largo plazo;

El Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Acciones Estratégicas Institucionales, que la Municipalidad Distrital de Puente Piedra efectuara en el periodo 2017-2019 para contribuir al logro de los Objetivos Estratégicos Territoriales establecidos en el PDLC 2017-2021 y que servirán de marco orientador para la formulación del Plan Operativo Institucional POI-2017.

El proceso de formulación del Plan Estratégico institucional 2017-2019, corresponde a la fase institucional del planeamiento estratégico y su elaboración se orienta por los

lineamientos establecidos en la “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, si como por las pautas establecidas en la guía metodológica de la fase institucional del proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN.

El antecedente directo es el Plan Estratégico Institucional del Distrito de Puente Piedra, PEI 2008-2011 documento que se halla desactualizado respecto a los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y en las pautas de la Guía para la Formulación de Planes Institucionales desarrollado por el CEPLAN, existiendo la necesidad de actualizar y mejorar el alineamiento con el Plan de Desarrollo Concertado últimamente aprobado.

Por las consideraciones expuestas resulta necesario actualizar el Plan Estratégico Institucional de Puente Piedra, tomando como base los lineamientos establecidos en la Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y la guía metodológica para la Formulación de Planes en la fase institucional desarrollado por el CEPLAN.

Mediante Ordenanza N° 295-MDPP se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC del distrito de Puente Piedra periodo 2017-2021.

Mediante Informe N° 0263-2016-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra expone las bases técnico-normativas que fundamentan la necesidad de iniciar el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019.

Mediante Resolución de Alcaldía N°154-2016-ALC/MDPP se dispone la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, para el periodo 2017-2021, ratificando a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico de Planeamiento como responsables de su formulación.

## 2. BASE LEGAL

### **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972**

Establece que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

### **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO N° 28411**

Establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

### **RESOLUCIÓN N° 26-2014-CEPLAN/PCD**

Aprueba Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico, establece los principios, normas, procedimientos, e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

### **RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 010-2016-CEPLAN/PDC**

Aprueba la Guía para la fase institucional del proceso de planeamiento estratégico elaborado por CEPLAN

### **ORDENANZA N° 295-MDPP**

Aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Puente Piedra PDLC 2017-2021.

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N°154-2016-ALC/MDPP**

Dispone la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, para el periodo 2017-2019, ratificando a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico de Planeamiento como responsables de su formulación

### 3. ENFOQUE DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

La Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico establece que el proceso de planeamiento estratégico se desarrolla en cuatro fases: de Análisis Prospectivo, Estratégica, Institucional y de Seguimiento.



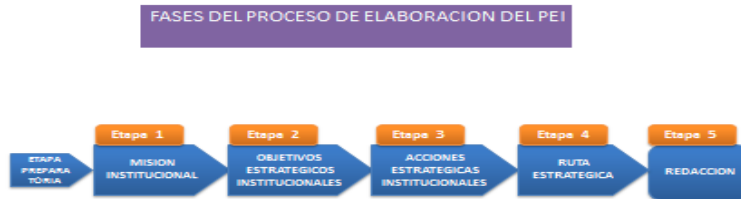
Conforme a lo establecido en la Directiva, todas las entidades de administración pública desarrollan la fase institucional de la que resulta el Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI.

El PEI es el documento de planificación de mediano plazo que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI y las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI que la entidad ejecutarán en los próximos 03 años.

El POI, documento de planificación de corto plazo que desagrega las AEI del PEI en Actividades que se ejecutarán en 01 año.

## 4. PROCESO DE ELABORACION DEL PEI

De conformidad a lo establecido en la Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico la elaboración del PEI de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra se efectuara en 5 etapas, más una etapa preparatoria previa:



### 4.1 ETAPA PREPARATORIA

Generación de las formalidades básicas y el clima institucional necesario para el éxito del proceso.

#### a) APROBACION

R.A que aprueba el inicio del proceso, designa la Comisión y Equipo Técnico y determina su contenido mínimo, la metodología y el cronograma de ejecución del proceso. Está a cargo de la Alcaldía como órgano resolutorio de la municipalidad.

#### b) DESIGNACION DE LA COMISION Y EQUIPO TECNICO

La comisión es responsable de guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento o quien haga sus veces. El equipo técnico es responsable de coordinar y desarrollar el proceso de planeamiento.

#### c) PLAN DE TRABAJO

Documento que precisa la metodología y el detalle de las acciones a ejecutar en cada fase, con su correspondiente cronograma.

#### d) SINTESIS DE LA FASE ESTRATEGICA

Resumen ejecutivo de la Visión, Objetivos estratégicos-acciones estratégicas con sus indicadores, metas y la ruta estratégica, contenido en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Puente Piedra. El Equipo Técnico es el responsable de su elaboración con el apoyo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

## 4.2 ETAPA 1: MISION INSTITUCIONAL

Se procederá a definir la Misión de la Entidad en el marco de la visión y los objetivos estratégicos contenidos en el PDLC 2017-2021 considerando las funciones y competencias de la entidad y las políticas de modernización del Estado



## 4.3 ETAPA 2: IDENTIFICACION DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES – OEI

Etapa en el que se definen los objetivos institucionales que la Entidad apuesta lograr en las condiciones, necesidades de los ciudadanos o en el entorno que estos se desenvuelven a fin de orientar la gestión de la Entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos territoriales.

### ETAPA 2: OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES



Se toma como referencia las Acciones Estratégicas Territoriales (AET), articulados a los Objetivos Estratégicos Territoriales (OET) del PDC 2017-2021, utilizando la plantilla siguiente:



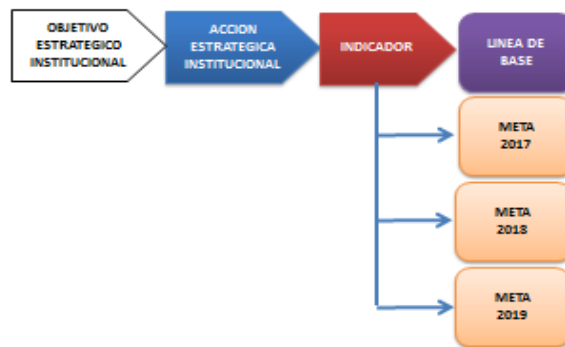
**PLANTILLA DE ARTICULACION DE OBJETIVOS PDLC - PEI**

OBJETIVO ESTRATEGICO TERRITORIAL				ACCION ESTRATEGICA TERRITORIAL				OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			
OET	Indicador	Línea base	Meta	AET	Indicador	Línea base	Meta	OEI	Indicador	Línea base	Meta

**4.4 ETAPA 3: DETERMINACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES – AEI**

En esta etapa se determinan las acciones claves que la Entidad tiene que hacer para lograr los objetivos estratégicos institucionales identificados.

**ETAPA 3: ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES**



Se toma como referencia los Objetivos Estratégicos Institucionales articulados a las Acciones Estratégicas Territoriales del PDLC 2017-2021, utilizando la plantilla siguiente:

## PLANTILLA DE ARTICULACION DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL							ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL						
OEI	Indicador	Línea base		Meta			AEI	Indicador	Línea base		Meta		
		v	Año	2017	2018	2019			v	año	2017	2018	2019

Se determinaran tres tipos de acciones estratégicas institucionales:

- AEI tipo A: Bienes y Servicios
- AEI tipo B: Soporte
- AEI tipo C: Proyectos de Inversión Publica jerarquizadas

### ACCIONES ESTRATEGICAS TIPO A: BIENES Y SERVICIOS

La redacción de las AET tipo A comprenderá sus tres elementos básicos:

Bien o servicio	Atributo	Beneficiario	Redacción

La redacción de los Indicadores de las Acciones Estratégicas tipo A, comprenderá los elementos siguientes:

Unidad de medida	Sujeto	Atributo	Redacción

### ACCIONES ESTRATEGICAS TIPO B: SOPORTE

Para la determinación de las acciones Estratégicas tipo B se seguirán los siguientes pasos:

- Análisis de la situación actual de la Entidad
  - Sobre su capacidad de gestión para asegurar la realización de las AET tipo A y C, analizando los elementos de las dos AEI tipo B:

<b>ACCIONES DE APOYO</b> (Son las necesarias para el buen funcionamiento de los procesos)	<b>ACCIONES ESTRATEGICAS</b> (Generan las condiciones para que las AEI tipo A puedan desarrollarse con éxito)
Aprendizaje	Dirección estratégica
Eficacia administrativa	Comunicación estratégica
Implementación de las acciones estratégicas	Gestión del riesgo
Cumplimiento normativo	Participación de <i>stakeholders</i>
Evaluación del desempeño	Gestión de conflictos
	Evaluación

➤ Determinación de las acciones estratégicas institucionales tipo B

➤ Redacción de las acción estratégica institucional tipo B:

<b>Verbo</b>	<b>Aspecto a ser mejorado</b>	<b>Redacción</b>

➤ Formulación de indicadores para las acciones estratégicas institucionales tipo B

<b>Unidad de medida</b>	<b>Sujeto</b>	<b>Atributo</b>	<b>Redacción</b>

### **ACCIONES ESTRATEGICAS TIPO C: PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA JERARQUIZADOS**

Para la determinación de las acciones Estratégicas tipo C se seguirán los siguientes pasos:

➤ Identificar los PIP jerarquizados en el PDLC 2017-2021 que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

➤ Redactar las acciones estratégicas tipo C

<b>Verbo</b>	<b>PIP Jerarquizado</b>	<b>Redacción</b>

➤ Formular indicadores para las acciones estratégicas tipo C

#### 4.5 ETAPA 4: CONSTRUCCION DE LA RUTA ESTRATEGICA

En esta etapa se determinan las prioridades a nivel de objetivos y acciones estratégicas institucionales, respetando la secuencia lógica de sus acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución. A partir del establecimiento de prioridades se definen sus respectivas metas.

##### PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA RUTA ESTRATEGICA

- Priorización de objetivos estratégicos institucionales
- Priorización de las acciones estratégicas institucionales
- Identificación de las unidades orgánicas participantes

Prioridad	OEI	Prioridad	AEI	Unidad Orgánica Responsable

- Formulación de metas para los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales

Se cuantificara lo que la Entidad pretende lograr en un determinado periodo, en función del indicador seleccionado, considerando la meta necesaria y la meta posible en función de los recursos disponibles.

La meta para el indicador de un objetivo estratégico institucional se redactara considerando:

Objetivo estratégico institucional	Indicador	Meta

La meta para el indicador de una acción estratégica institucional se redactara para cada tipo de AEI:

Tipo	Acción estratégica institucional	Indicador	Meta
A			
B			

- Elaboración de la matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas institucionales

**MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL								ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL								
OEI	Indicador	Línea base del indicador		Meta				AEI	Indicador	Línea base del indicador		Meta				Responsable de la medición del indicador
		Valor	Año	2017	2018	2019	Meta final			Valor	Año	2017	2018	2019	Meta final	
OEI 1	Ind. 1							AEI 1.1	Ind. 1.1							
								AEI 1.2	Ind. 1.2							
								AEI 1.3	Ind. 1.3							
OEI 2	Ind. 2							AEI 2.1	Ind. 2.1							
								AEI 2.2	Ind. 2.2							
								AEI 2.3	Ind. 2.3							
OEI 3	Ind. 3							AEI 3.1	Ind. 3.1							
								AEI 3.2	Ind. 3.2							
								AEI 3.3	Ind. 3.3							
.....							.....									
OEI n	Ind. N							AEI n1	Ind. N.1							
								AEI n2	Ind. N.2							
								AEI n3	Ind. N.3							

#### **4.6 ETAPA 5: REDACCION DEL PEI**

Redactar un documento que presenta los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales para los próximos tres años se realizará de acuerdo a la estructura siguiente:

- I. Síntesis de la fase estratégica.
- II. Misión
- III. Objetivos estratégicos institucionales
- IV. Acciones estratégicas institucionales
- V. La ruta estratégica
- VI. Matriz Resumen de objetivos y acciones estratégicas institucionales (que incluye los indicadores y metas)
- VII. Anexos
  1. Priorización de proyectos (PIP identificados en el anexo del PDLC y dentro del horizonte temporal del PEI).
  2. Plantilla de articulación
  3. Ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales
  4. Glosario de términos

## 5. TALLERES DE TRABAJO

El Equipo Técnico de Planeamiento efectuara el trabajo de análisis y consolidación de las propuestas de los participantes, las mismas que con el visto bueno de la Comisión de Planeamiento Estratégico son expuestas, debatidas y validadas en los talleres de trabajo con los responsables de las unidades orgánicas. Se ha previsto la realización de tres talleres de trabajo:

TALLERES	LUGAR	FECHA
1° Taller: Capacitación de actores	Auditorio Palacio Municipal	30/11/2016
2° Taller: Formulación de la Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales	Auditorio Palacio Municipal	07/12/2016
3° Taller: Formulación de Acciones Estratégicas Institucionales y Ruta Estratégica	Auditorio Palacio Municipal	14/12/2016

### I TALLER DE TRABAJO: CAPACITACION DE ACTORES

En el que se sustentaran los fundamentos técnico-normativos, los lineamientos y la metodología del proceso de elaboración del PEI con los responsables de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad.

### II TALLER DE TRABAJO: FORMULACION DE LA MISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Se exponen y validan las propuestas de Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales consolidadas por el Equipo Técnico, y aprobados por la Comisión de Planeamiento en base a las propuestas alcanzadas por las diversas unidades orgánicas:

#### a) MISION INSTITUCIONAL

Se construirá en consenso la misión institucional, entendida como la razón de ser de la entidad alineada a la Visión Territorial expresada en el PDLC 2017-2021.

#### b) OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Se sustenta la propuesta de objetivos estratégicos institucionales consolidada por el Equipo Técnico de Planeamiento, a partir de las acciones estratégicas territoriales definidas en el PDLC 2017-2021.

### **III TALLER DE TRABAJO: FORMULACION DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y CONSTRUCCION DE LA RUTA ESTRATEGICA**

#### **a) ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Se exponen las propuestas de acciones estratégicas institucionales consolidadas por el equipo técnico de Planeamiento a fin de lograr los objetivos estratégicos institucionales previamente validados.

#### **b) RUTA ESTRATEGICA**

Validadas las acciones estratégicas institucionales se procede a la construcción de la ruta estratégica, priorizándose los objetivos y las acciones estratégicas institucionales e identificándose a las unidades orgánicas como responsables de su ejecución en el periodo 2017-2019.





**Anexo 02: Ficha técnica del indicador para objetivos estratégicos institucionales**

<b>FICHA TECNICA DEL INDICADOR</b>						
<b>Objetivo estratégico Institucional</b>						
<b>Nombre del indicador</b>				<b>Desagregación geográfica</b>		
<b>Definición del Indicador</b>			<b>Fórmula del indicador</b>			
<b>Frecuencia de evaluación</b>	<b>Fuente de información</b>			<b>Sentido del indicador</b>		
<b>Órgano responsable de la medición</b>						
<b>Fuente de datos</b>			<b>Fuente de verificación del indicador</b>			
<b>Comportamiento del indicador en el tiempo</b>						
<b>Línea Base</b>						<b>Meta final</b>
<b>Periodo</b>						
<b>Resultado</b>						
<b>Consignar el valor de la línea base o valor base</b>			<b>Consignar el valor más reciente</b>			
<b>Justificación</b>			<b>Limitaciones y supuestos empleados</b>			

**Anexo 03: Ficha técnica del indicador para acciones estratégicas institucionales**

FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
<b>Objetivo estratégico Institucional</b>						
<b>Nombre del indicador</b>				<b>Desagregación geográfica</b>		
<b>Definición del Indicador</b>			<b>Fórmula del indicador</b>			
<b>Frecuencia de evaluación</b>	<b>Fuente de información</b>			<b>Sentido del indicador</b>		
<b>Órgano responsable de la medición</b>			<b>Fuente de verificación del indicador</b>			
<b>Fuente de datos</b>			<b>Fuente de verificación del indicador</b>			
<b>Comportamiento del indicador en el tiempo</b>						
<b>Línea Base</b>						<b>Meta final</b>
<b>Periodo</b>						
<b>Resultado</b>						
<b>Consignar el valor de la línea base o valor base</b>			<b>Consignar el valor más reciente</b>			
<b>Justificación</b>			<b>Limitaciones y supuestos empleados</b>			

**Anexo 04: Articulación de objetivos PDLC - PEI**

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO - PDC				PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - PEI								
OBJETIVO ESTRATEGICO TERRITORIAL			ACCION ESTRATEGICA TERRITORIAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL				ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES				
OET	Indicador	Línea base	Meta	AET	OEI	Indicador	Línea base	Meta	AEI	Indicador	Línea base	Meta
OET 1				AET 1.1	OEI 1				AEI 1.1			
				AET 1.2	OEI 2				AEI 2.1			
				AET 1.3	OEI 3				AEI 3.1			
OET 2				AET 2.1	OEI 4				AEI 4.1			
				AET 2.2	OEI 5				AEI 5.1			
				AET2.3	OEI 6				AEI 6.1			
OET 3				AET 3.1	OEI 7				AEI 7.1			
				AET 3.2	OEI 8				AEI 8.1			
				AET 3.3	OEI 9				AEI 9.1			
OET 4				AET 4.1	OEI 10				AEI 10.1			
				AET 4.2	OEI 11				AEI 11.1			
				AET 4.3	OEI 12				AEI 12.1			
OET N				AET 5.1	OEI 13				AEI 13.1			
				AET 5.2	OEI 14				AEI 14.1			
				AET 5.3	OEI 15				AEI 15.1			
				AET 8.2	OEI 23				AEI 23.1			
				AET 8.3	OEI 24				AEI 24.1			
				AET 10.2	OEI 29				AEI 29.1			
			AET 10.3	OEI 30				AEI 30.1				

**Anexo 05: Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas institucionales**

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL								ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL								
OEI	Indicador	Línea base del indicador		Meta				AEI	Indicador	Línea base del indicador		Meta				Responsable de la medición del indicador
		Valor	Año	2017	2018	2019	Meta final			Valor	Año	2017	2018	2019	Meta final	
OEI 1	Ind. 1							AEI 1.1	Ind. 1.1							
								AEI 1.2	Ind. 1.2							
								AEI 1.3	Ind. 1.3							
OEI 2	Ind. 2							AEI 2.1	Ind. 2.1							
								AEI 2.2	Ind. 2.2							
								AEI 2.3	Ind. 2.3							
OEI 3	Ind. 3							AEI 3.1	Ind. 3.1							
								AEI 3.2	Ind. 3.2							
								AEI 3.3	Ind. 3.3							
.....							.....									
OEI n	Ind. N							AEI n1	Ind. N.1							
								AEI n2	Ind. N.2							
								AEI n3	Ind. N.3							